



¿Por Qué Pagar Impuestos?

PRODECON

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, organismo público descentralizado dedicado a garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal hace una reflexión sobre la importancia de pagar impuestos desde el punto de vista del deber ciudadano y obligación constitucional de contribuir generar ingresos públicos, pero también de la obligación del gobierno de garantizar a través de la transparencia y rendición de cuentas que los recursos se gasten de manera eficiente y eficaz. Se destaca la necesidad de la consolidación de una cultura contributiva que fomente el pago de impuestos de forma voluntaria y consciente, que se convierta en la estrategia nacional para lograr la obtención de ingresos ordinarios que permitan el saneamiento gradual pero sustentable de las finanzas públicas locales y nacionales.

I. INTRODUCCIÓN

Ante el panorama de endeudamiento generalizado por el que atraviesan entidades y municipios en nuestro país, es importante reflexionar sobre el pago de impuestos que hacemos los mexicanos para que el Estado pueda brindar los bienes y servicios mínimos indispensables para su población.

En este sentido, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente considera inaplazable la consolidación de una cultura contributiva que fomente el pago de impuestos de forma voluntaria y consciente, que se convierta en la estrategia nacional para lograr la obtención de ingresos ordinarios que permitan el saneamiento gradual pero sustentable de las finanzas públicas locales y nacionales.

Sin embargo, para potenciar el pago voluntario de tributos resulta indispensable reflexionar nuevamente sobre la pregunta: ¿Por qué pagar impuestos?

Así las cosas, el presente documento tiene como objetivo resaltar la importancia de contribuir con el Estado, para lo cual en un primer apartado explicaremos brevemente el porqué se deben pagar los impuestos, al ser éste no sólo un deber ciudadano, sino una obligación establecida en nuestra Constitución Política, pues el cumplimiento voluntario de dicho deber es indispensable para lograr el desarrollo económico.



DIANA ROSALÍA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA

Procuradora de la Defensa del Contribuyente

Sin duda alguna, el pago de impuestos conforma el medio idóneo para financiar la sociedad en que vivimos, al conformar el gasto público que debe ser administrado para lograr las metas establecidas por la sociedad mexicana. Todo dentro de un ambiente de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos.

Por último, nos referiremos a los beneficios que resultan de un proceso de pago de impuestos eficiente, resultado de un sistema fiscal que funciona en un esquema de buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, el cual se convierte en pieza clave para lograr la estabilidad económica que requiere el país.

“Todo el dinero que se paga por concepto de contribuciones forma parte de los ingresos de la Nación, que al ser ejecutados se traducen en beneficios materializados en los distintos servicios y obras públicas”

II. EL PAGO DE IMPUESTOS: DEBER CIUDADANO Y OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL

Vivir en sociedad implica una serie de acciones de control que se encaminan a la organización, integración y dirección de las voluntades personales con el fin de lograr metas comunes y socialmente aceptadas. Definir y alcanzar dichas metas no es un proceso sencillo, ya que requiere afrontar los conflictos que surjan entre las personas parte de ese grupo social hasta lograr la aceptación y asimilación de las soluciones que se les dé a aquéllos. Todo esto resulta en una invariable adquisición de hábitos, actitudes y valores de otras personas, que al compartir su historia y experiencia, conforman una cultura nacional.¹

Este proceso social requiere del surgimiento de instituciones que organicen el comportamiento humano a través de reglas, con el fin principal de la supervivencia del grupo. Precisamente, una de estas instituciones es el Estado, mismo que concentra las funciones esenciales de seguridad, economía y desarrollo político-social enfocadas hacia el bienestar de esa

sociedad, en razón de ser la sociedad misma la razón inicial del surgimiento del Estado como lo entendemos hoy: una institución política que monopoliza el poder e impone el orden e incluso la violencia, como medios de control social.²

Pertenecer a una colectividad como el Estado, crea una condición especial, que identificamos como ciudadanía, misma que le proporciona a la persona derechos y obligaciones derivados de sus diversos roles sociales. Adicionalmente, los ciudadanos actúan con base en valores, como parte del debido comportamiento ético que deben presentar en la sociedad, como afirma Rawls:

[el] ideal de la ciudadanía impone un deber moral, no legal, el deber de la civilidad, para poder explicarse unos a otros respecto de estas cuestiones: cómo las políticas y los principios por los que abogan pueden fundarse en los valores políticos de la razón pública...los ciudadanos deberían de ser capaces de explicarse unos a otros el fundamento de sus acciones en términos tales que pudiéramos razonablemente esperar que los demás las aceptaran como consistentes con su propia libertad e igualdad.³

1 Beltrán Villalva, Miguel, “Funcionalismos, Estructuralismo, Teoría de sistemas”, en Giner, Salvador (coord.), *Teoría Sociológica Moderna*, España, Editorial Ariel, 2003. pp. 75-94.

2 *Ibidem*.

3 Rawls, J. *Liberalismo político*, Barcelona, Crítica,

Esto es, se ha colocado a la ciudadanía como una de las dimensiones de la democracia, que apela a la integración social, la conciencia de pertenencia a un Estado nacional y a una comunidad soldada por una cultura y una historia nacionales.⁴

En este contexto, la ciudadanía implica “el derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público”.⁵

La idea del buen ciudadano se relaciona con el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, tales como la de pagar impuestos, obligación que tiene como fin satisfacer las necesidades del grupo social, necesidades que una persona por sí misma sería difícil que pudiera conseguir, por ejemplo, la construcción de calles, alumbrado público, carreteras, escuelas, hospitales, aeropuertos, tribunales, entre otros.

Como sabemos, en nuestro país la obligación de pagar impuestos se desprende del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que es obligación de los mexicanos “contribuir a los gastos públicos, así de la

1996, p. 252, citado por Laura E. Canché Arteaga, *El niño y adolescente como ciudadano mexicano*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie, año XLV, septiembrediciembre, 2012, p. 1030.

4 Touraine, Alain, ¿Qué es la democracia?, México, FCE, 1994, pp. 44 y 45, citado por Laura E. Canché Arteaga, *op. cit.*, p. 1031.

5 Cantú, Jesús, “Competencias ciudadanas y construcción de la democracia en México”, en Guzmán, Nora (comp.), *Sociedad, desarrollo y ciudadanía en México*, Tec-Limusa, 2008, p. 37, citado en Laura E. Canché Arteaga, *op. cit.*, p. 1032.

Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Al respecto, no se debe olvidar que el pago de tributos debe cumplir ciertos principios que lo legitiman, como son: la igualdad tributaria, la capacidad contributiva, el principio de reserva de ley y el destino del gasto público.

Es así como el pago que se hace al Estado para satisfacer necesidades identificadas como colectivas, en nuestro país se encuentra conceptualizado en el artículo 1° del Código Fiscal de la Federación como “contribuciones”, las cuales derivan de diversas actividades que involucran lo relativo a la propiedad, al ingreso, la compraventa de ciertos productos y servicios, la seguridad social, y los servicios que proporciona el propio Estado como son las licencias o permisos, por mencionar algunos.

Todo el dinero que se paga por concepto de contribuciones forma parte de los ingresos de la Nación, que al ser ejecutados se traducen en beneficios materializados en los distintos servicios y obras públicas, además del mantenimiento y continuidad de la estructura jurídico-política de las funciones estatales.

Nuestro país, en tanto sociedad democrática, reconoce que los ciudadanos son titulares de diversos derechos, ya sean estos civiles, políticos o sociales, mismos que se encuentran salvaguardados por instituciones gubernamentales que permiten su acceso, protección y efectivización a través



JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL

**Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua
e integrante del Comité de Vigilancia del Sistema de
Participaciones de la CPFF**

de políticas públicas que se encaminan a crear un esquema de igualdad de oportunidades para todos, producto de una mejor la calidad de vida y bienestar mínimo.

La búsqueda de dicho bienestar está íntimamente relacionada con la responsabilidad colectiva e individual de sus ciudadanos, la cual nos lleva a la identificación de derechos comunes a todos, que son indispensables para lograr la satisfacción de las necesidades sociales, como lo son la igualdad y la propia libertad.

Bajo este panorama, los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones

fiscales, entienden que la ciudadanía “no sólo se trata de que vean respetados sus derechos, no se trata sólo de que sean beneficiarios de la acción de la comunidad política, sino de que ellos tienen que ser también los agentes de la comunidad política, los protagonistas, los que construyan esa comunidad”.⁶

Esto nos lleva a hacer referencia a la responsabilidad: vemos que el Estado ha asumido una función general en relación al bienestar colectivo y, por su parte, las personas han olvidado la importancia de su participación e involucramiento en el funcionamiento del colectivo en general, lo que ha provocado una carencia del sentido de solidaridad social, indispensable en toda sociedad democrática.

La idea de la solidaridad social conlleva al entendimiento informado de la actividad pública estatal, junto con la identificación de los ciudadanos como contribuyentes y como beneficiarios, ejerciendo sus derechos en un ambiente de paz y justicia social.

En este tenor, la importancia de contribuir con el Estado requiere estar informado sobre las acciones básicas que éste lleva a cabo para poder realizar sus funciones, las cuales, en opinión de algún sector de la doctrina,⁷ pueden englobarse en tres: la económica, la de seguridad y la socio-política; consideradas como indispensables

⁶ Cortina, Adela, “Ciudadanía: verdadera levadura de transformación social”, en Guzmán, Nora (comp.), *op. cit.*, pp. 15 y 20, citado en Laura E. Canché Arteaga, *op. cit.*, p. 1032

⁷ Capella, *op. cit.* pp.166-170.

“La transparencia y la rendición de cuentas son factores determinantes pues es a través de éstas cómo los ciudadanos tienen la posibilidad de evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos que se destinan a través de los diversos programas sociales”

en toda sociedad moderna y posmoderna.

La *función económica* se concentra en crear las condiciones mínimas para que se desarrollen las actividades productivas, comerciales, profesionales y creativas. En este sentido, el Estado asume directamente actividades económicas, a través de la creación de empresas estatales, industrias y otros proyectos ligados a servicios básicos, como la luz, agua, gas, y limpieza, manejo de residuos y alcantarillado, entre otros. Y se encarga de generar condiciones óptimas relacionadas con el control de la sanidad, de los sistemas de seguros sociales y pensiones, así como de instituciones educativas y de investigación básica o aplicada.

Por su parte, la *función de seguridad* incluye la represión de amenazas y la violencia, como medio de control social, para lo cual se requiere de un marco jurídico, poder judicial y un sistema de fuerzas militares y de policía.

Por último, en la *función socio-política* se incluyen todas las acciones relacionadas con la construcción del sistema social y político, es decir, lo relativo a la calidad de vida, tanto desde el punto de vista material –vivienda, ambiente, salud-, como desde el punto

de vista formal – educativo, cultural, participación social- entre otros.

El cumplimiento eficaz de estas funciones por parte del Estado, depende del nivel de compromiso de los ciudadanos hacia su comunidad, por lo que la falta de cooperación por parte de éstos puede llevarnos a su identificación como un “gorrón”, “polizón” o “*free-rider*”, al ser aquel que se beneficia directamente de la cooperación de los demás sin aportar su parte respectiva. Este es el caso, por ejemplo, de quienes no pagan impuestos mientras utilizan los servicios públicos de educación o sanidad pagados con los impuestos de los demás.⁸

Esta situación genera un problema que tiende a surgir en la construcción y mantenimiento de los denominados bienes públicos. La característica definitoria de este tipo de bienes es que una vez generados no es posible excluir a nadie de su disfrute, como el alumbrado de las calles o el sistema de

8 Benegas Lynch, Alberto. “Bienes públicos, externalidades y los free-riders: el argumento reconsiderado”, www.eumed.net/cursecon/textos/Lynch-bienes_publicos.htm, citado por González Valadez, Isai (2009), *Bienes Públicos: una aproximación al debate*, México, Encrucijada, Tercer número, Septiembre- diciembre, CEAP-FCPS-UNAM, p. 6.

defensa de un país. Es por ello que a través de las normas jurídicas se establece el esquema obligatorio de la cooperación en la generación y mantenimiento permanente de dichos bienes públicos. Es decir, en estos supuestos es de interés de todos los participantes aceptar algún tipo de coerción a través de sanciones jurídicas, que forman parte de un sistema jurídico basado en la certeza y seguridad jurídicas.

Ahora bien, la aplicación impositiva de la ley tiene sus límites, por lo que resulta necesario fomentar a través de acciones comunicativas, la corresponsabilidad social, entendida ésta como la realización de acciones por parte de los ciudadanos por el bienestar de sus conciudadanos, y la actuación de las autoridades gubernamentales dentro de un esquema transparente y de rendición de cuentas que promueva el entendimiento a partir de la información y el conocimiento de las funciones gubernamentales enfocadas a alcanzar el bienestar común.

Bajo esta línea de consideraciones, la transparencia y la rendición de cuentas son factores determinantes para disipar la desconfianza histórica de la sociedad,⁹ pues es a través de éstas cómo los ciudadanos tienen la posibilidad de evaluar el desempeño, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad¹⁰ de los re-

ursos públicos que se destinan a través de los diversos programas sociales.

Bajo este panorama, cobra relevancia el *binomio contribuyente-beneficiario*, el cual se basa en el conocimiento y entendimiento del ciclo ingreso-gasto federal, en donde la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, constituyen sus ejes estratégicos.

¿Por qué es importante conocer el *ciclo ingreso-gasto federal*? Pues porque con los ingresos tributarios federales, se cubre una buena parte del financiamiento de las entidades federativas y los municipios.

De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2012, ésta ascendió a \$3,942,261.4 mdp, de los cuales el 62.2% fueron ingresos tributarios, el 26.9% de las Entidades de control directo y el 10.9% por financiamiento.¹¹

De estos ingresos, el 76.1% se ejerció para el gasto corriente –salarios (39%), gastos de operación (27.2%), pago de pensiones (18.1%) y programas sociales (15.7%) como materiales y suministros (agua, luz, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios públicos-; en gasto de inversión se ejerció un 23.9% del presupuesto para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura (puertos, carreteras, hospitales, entre otros) nece-

9 Cfr. Sridhar, Archana, “Tax reform and promoting a culture of philanthropy: Guatemala’s ‘third sector’ in an era of peace”, *Fordham International Law Journal*, Nueva York, vol. 31, no. 1, 2007, p. 189.

10 México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto Ciudadano. Presupuesto de Egresos de la Federación 2013*, México, SCHCP, Transparencia Presupuestaria, 2013, p. 27.

11 Este es un documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Información consultada el 31 de mayo de 2013, en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/index.jsp>

sarias para el desarrollo económico del país y la creación de empleos.¹²

Esto es, el gobierno gastó en 2012 en actividades relacionadas con la educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad, la protección social, combustibles y energía, seguridad nacional y seguridad interior, justicia, transporte, en el ámbito agropecuario, silvícola y de caza y pesca, ciencia y tecnología, protección ambiental, asuntos económicos, comerciales y laborales, asuntos financieros y hacendarios y en los relativo de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

Para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y a los municipios, que de un total de \$1,344,486.8 mdp, el 39.7% fue en aportaciones federales, el otro 36.8% en participaciones- recursos asignados que pueden ejercer libremente los gobiernos locales, un 14.3% fue a través de convenios que se administran de forma directa por las entidades y/o coordinándose con la Federación; un 3.68% mediante fondos de desarrollo regional y un 5% del seguro popular que asegura los servicios de salud en los estados.¹³

Siendo este el panorama general, los ciudadanos contribuyentes deben tener una participación más activa no sólo con relación al gobierno federal sino en sus localidades, que es donde los esquemas de transparencia y rendición de cuentas necesitan desarrollarse y consolidarse para que la realización de las funciones de gobierno sean pro-

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*



JESÚS JUAN OCHOA GALINDO

**Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila
e integrante del Grupo Jurídico de la CPFF**

porcionales a los beneficios sociales que obtengan de los bienes públicos los ciudadanos en general.

Es en este sentido como cualquier reforma al sistema fiscal, debe buscar su eficiencia y sustentabilidad, basada en una relación contribuyente-autoridad administrativa en donde la solidaridad y responsabilidad sociales, sean sus ejes estratégicos que lleven al cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos, de su deber y obligación de contribuir con los gastos de la Nación, en sus diferentes niveles de gobierno y en donde los beneficios derivados de la generación y mantenimiento de los bienes públicos, sea una contraprestación clara del ejercicio del compromiso ciudadano.

“El sistema fiscal se convierte en una vía de negociación entre los ciudadanos y los gobernantes que sirve como incentivo del desarrollo económico, así como para la mejora de las políticas públicas al responder a las necesidades de los ciudadanos”

Por eso, los derechos de acceso a la información pública de transparencia y a la rendición de cuentas sobre el manejo o administración de los recursos públicos, son piezas clave para lograr las mejoras en el propio funcionamiento del gobierno en todos sus niveles, en específico en la realización de su actividad financiera, evitando ineficiencias que se reflejan en un gasto injustificado o mal gestionado, o recursos públicos que no encuentran su camino hacia la redistribución de la riqueza nacional y en una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Al pagar los impuestos de forma voluntaria y consciente, los ciudadanos contribuimos en la construcción de un sistema fiscal que fomenta la materialización de acciones relacionadas con la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las capacidades del Estado en general.¹⁴

Dicho en otras palabras, la gestión gubernamental eficiente y justa de los

bienes públicos se logra a través de la colaboración entre la ciudadanía y el Estado, al estar mejor conceptualizados los procesos de estructuración y representación de intereses colectivos.

Esta mayor participación ciudadana lleva a un resurgimiento del altruismo y la solidaridad como los valores asociados con la fraternidad del siglo XIX, lo que expresa una convicción en la sociedad de que con ella pueden resolverse parte de los problemas que aquejan a la acción de los gobiernos, creando un sistema institucional de colaboración entre Estado y sociedad civil.

En este sentido, como parte de dicho sistema institucional, el sistema fiscal se convierte en una vía de negociación entre los ciudadanos y los gobernantes que sirve como incentivo del desarrollo económico, así como para la mejora de las políticas públicas al responder a las necesidades de los ciudadanos.

Los impuestos y la efectividad del Estado, son dos ideas que están íntimamente unidos: los gobiernos que no cobran impuestos a sus ciudadanos,

¹⁴ OCDE, *Governance, taxation and accountability. Issues and practices.*, DAC Guidelines and references Series, 2008, p.9.

no tienen que rendirles cuentas, ni ser eficientes respecto del manejo de los recursos públicos o estatales. Por su parte, los Estados que cobran contribuciones, se comprometen a transparentar y rendir cuentas a la población.

Cobrar impuestos al mayor número de contribuyentes basándose en el cumplimiento voluntario se puede lograr mediante una reforma estructural,¹⁵ que involucre un nuevo contrato social, en el cual los ciudadanos acepten su obligación de pagar impuestos a cambio de ser representados en los procesos de toma de decisiones en general, y en específico con relación a la forma en que los recursos públicos son recaudados y gastados.

En este sentido el éxito de las reformas fiscales radica en los esfuerzos conjuntos a nivel nacional y local en la captación de impuestos y con ello poder financiar el funcionamiento de sus gobiernos.

Recurrir en exceso a los ingresos extraordinarios o endeudamiento puede alterar las bases sobre las cuales se construye la negociación entre el Estado y los ciudadanos, sobre todo si estos mecanismos de financiamiento no están totalmente implementados dentro de un esquema de buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas.

Si el funcionamiento de los sistemas fiscales a nivel local y nacional alcanza la eficiencia y efectividad entonces éstos pueden ser una parte importante en la consolidación de la de-

mocracia en cualquier Estado.

De hecho, la promoción del pago de impuestos como parte de una estrategia nacional, no sólo debe buscar el cumplimiento voluntario, sino también promover que con ello se logre la verdadera prosperidad económica individual y nacional, y se fortalezca el compromiso ciudadano para participar activamente en el funcionamiento del Estado.

Todo esto hace que el proceso de pago de impuestos sea más eficiente al ser los impuestos aceptados por la sociedad, así como una mejor administración de los recursos públicos, resultado de una negociación constante y pública entre gobernantes y ciudadanos.

III. A MODO DE CONCLUSIÓN

El pago de impuestos resulta en una de las acciones básicas en la relación entre el gobierno y los ciudadanos, a nivel federal, estatal o local. Lo que implica que para obtener unas finanzas públicas sanas, en todos los niveles, se requiere que éstas provengan de fuentes de ingresos permanentes, como lo son los ingresos tributarios.

Una gestión gubernamental eficiente y justa de los bienes públicos a nivel local y nacional, se logra con la colaboración entre la ciudadanía y el Estado; los ciudadanos contribuyentes deben tener una participación más activa no sólo con relación al gobierno federal sino en sus localidades, exigiendo que el funcionamiento estatal se realice siempre bajo los pa-

¹⁵ *Ibidem*.

MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

Subprocuradora de Cultura Contributiva y Coordinación Regional PRODECON



rámetros de la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

Bajo esta premisa, el sistema fiscal se convierte en una vía idónea de negociación entre los ciudadanos y los gobernantes, que puede servir para incentivar desarrollo económico sostenido y sustentable del país, al reconocer la importancia del binomio *pago de impuestos-efectividad del Estado*.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN VILLALVA, Miguel, “Funcionalismos, Estructuralismo, Teoría de sistemas”, en Giner, Salvador (coord.), *Teoría Sociológica Moderna*, España, Editorial Ariel, 2003.
- CANCHÉ ARTEAGA, Laura, “El niño y adolescente como ciudadano mexicano”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, IJ-UNAM, año XLV, septiembre-diciembre, 2012.
- CAPELLA, Juan Ramón, *Fruta prohibida*, España, Trotta, 2008.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz, “La deuda pública. Opción de financiamiento a nivel local”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, IJ-UNAM, no. 101, 2001.
- COHELO PASIN, Joao Bosco, *Derecho tributario y ética*, Argentina, Editorial Helias-ta, 2010.
- CROSSMAN, R.H. S. (1994), *Biografía del Estado*, México, FCE.
- GINER, Salvador (coord.), *Teoría Sociológica Moderna*, España, Editorial Ariel, 2003.
- GONZÁLEZ VALADEZ, Isai, “Bienes Públicos: una aproximación al debate”, *Encrucijada*, México, CEAP-FCPS-UNAM, no. 3, septiembre- diciembre, 2009.
- HELLER, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1974.
- HOLMES, Stephen y SUNSTEIN, Cass R, *El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos*, Argentina, Editorial siglo XXI, 2011.
- MÉXICO, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Cuenta Pública Ciudadana 2012”, México, SHCP, Transparencia Presupuestaria, <http://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/ptp/index.jsp>. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2013.
- OCDE, “Governance, taxation and accountability. Issues and practices”, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, France, DAC, Guidelines and references Series, 2008, <http://www.oecd.org/development/governance-development/40210055.pdf>. Fecha de consulta: 17 de mayo de 2013.